



1

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

RESOLUCION No.156
(Septiembre 11 de 2009)

“ Por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes – Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. 060 de 2006”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas por los artículos 101 y 162 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo 060 de agosto 16 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de Sala Administrativa del 8 de septiembre de 2009, y

CONSIDERNADO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas del proceso de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de Listas de Elegibles, y iv) Nombramiento.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño mediante Acuerdo 060 del 16 de agosto de 2006, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pasto y Administrativo de Nariño.

Que según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos, a su vez, comprende de dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que mediante Resoluciones números 108 de septiembre 29 de 2006, 038 abril 27 de 2007 y 010 de febrero 15 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y los resultados de la etapa clasificatoria.

Que para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño resolvió los recursos de reposición interpuestos y, así mismo, la Sala Superior los de apelación, actos



2

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

administrativos que fueron debidamente notificados y, por lo tanto, se encuentra en firme la Resolución 010 de 15 de febrero de 2008 en relación al cargo mencionado.

Que con fundamento en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, se dispuso que “concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, elaborará por cada uno de los cargos, los listados de inscripción en el registro de elegibles según orden descendente de puntajes”.

En consecuencia, una vez concluida la etapa clasificatoria para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado, como quedo establecido en precedencia, le corresponde a esta Sala, conformar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalente Nominado, del Distrito Judicial de Pasto, así:

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	ENTREVISTA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	TOTAL
1	59.820.894	VARGAS GUZMAN ANA CRISTINA	563,93	150,00	135	25,00	879,93
2	52.233.194	CORAL ALVARADO GINNA LORENA	563,93	143,33	126	40,00	873,26
3	30.742.232	RODRIGUEZ ESTRADA AIDA ELENA	521,57	150,00	126	40,00	837,57
4	12.986.028	SANCHEZ ACOSTA MIGUEL ANGEL	563,93	150,00	117	0,00	830,93
5	87.470.543	FIGUEROA GOMEZ	535,20	150,00	114	0,00	799,20



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

		TEFILO FRANCISCO					
6	30.745.066	LUCERO VALLEJO VETY CONSUELO	500,40	150,00	99	35,00	784,40
7	30.719.491	VILLARREAL CARREÑO GLADYS EUGENIA	514,52	150,00	90	15,00	769,52
8	13.015.479	CABRERA QUENGUAN NESTOR GABRIEL	493,34	99,33	120	15,00	727,67
9	98.393.743	ORTEGA JURADO MARIO FERNANDO	486,28	78,80	111	35,00	710,08
10	79.627.985	VILLOTA ERASO ANDRES	556,87	15,00	108	25,00	704,87
11	30.739.322	ANDRADE AREVALO LUZ AMALIA	521,57	150,00	0	20,00	691,57
12	30.729.164	CALVACHI ARCINIEGAS ADRIANA DEL CARMEN	486,28	150,00	0	35,00	671,28
13	36.751.392	CARDENAS JIMENEZ CLARA FRANCIS	521,57	33,47	111	0,00	666,04
14	66.834.713	VELASCO BURBANO SANDRA LILY	507,46	15,00	0	0,00	522,46
15	30.721.719	REYES CAICEDO AMPARO DEL SOCORRO	486,28	0,00	0	15,00	501,28



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

4

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- Publicar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Contra esta resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del de Septiembre de dos mil nueve (2009).

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

M.P. DRA. MARY GENITH VITERI AGUIRRE